

# ¡Gana un balón oficial de la UEFA Champions League con Santander!



## ¿Cómo?

1. Firma tu crédito hipotecario con Santander entre el 01 de julio y el 30 de agosto del 2019.
2. Inscríbete al programa **Hipoteca Plus** en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la firma.

## Destinos participantes:



### A. Adquisición de Vivienda:

Para comprar una vivienda nueva o usada.

- ✓ Con Cofinanciamiento con Infonavit y Fovissste.
- ✓ Con Apoyo Infonavit.



### B. Sustitución de Hipoteca:

Para cambiar tu hipoteca de otro Banco a Santander.

- ✓ Con Financiamiento de Gastos
- ✓ Con Dinero adicional



### C. Construcción de Vivienda:

Si cuentas con un terreno y prefieres construir tu vivienda, el crédito para construcción es el que te conviene.



### D. Terminación de obra, remodelación, ampliación y mejoras a la vivienda:

Si buscas hacer alguna mejora o remodelación como cambiar los pisos, mejorar las instalaciones eléctricas, redistribuir la cocina, entre otras cosas, puedes obtener un Crédito Hipotecario Santander. Para contratarlo debes ser el dueño de la vivienda y ésta deberá estar libre de gravamen.

## ¿Qué es Hipoteca Plus?

Es un programa de Banco Santander que reconoce el nivel de relacionamiento y el pago puntual de nuestros clientes reduciendo la tasa de interés de su hipoteca.

### Una vez firmada la hipoteca...

El cliente podrá afiliarse al programa Hipoteca Plus y elegir uno de los siguientes planes:

### Plan A

Reducción de -0.75 ó -0.80 puntos porcentuales  
Por ejemplo: De **9.79%** a **8.99%**

### Plan B

Reducción entre -1.0 y -1.26 puntos porcentuales  
Por ejemplo: De **9.79%** a **8.59%**

Posteriormente... deberá cumplir con la **tenencia** y **montos** de los siguientes **3** productos:

Montos mínimos: **Plan A**

Montos mínimos: **Plan B**

		Montos mínimos: <b>Plan A</b>	Montos mínimos: <b>Plan B</b>
<b>1</b>	<b>Nómina / Portabilidad o Cuenta de Cheques</b>	<b>Depósitos*</b> de \$20,000 al mes	<b>Depósitos*</b> de \$30,000 al mes
<b>2</b>	Al menos una de las siguientes <b>Tarjetas de Crédito:</b>	<b>Consumos</b> de \$10,000 al mes	<b>Consumos</b> de \$20,000 al mes
<b>3</b>	Al menos uno de los siguientes <b>Seguros:</b>	<b>Póliza(s) anual(es)</b> de \$7,500	<b>Póliza(s) anual(es)</b> de \$10,000
<b>*No participan depósitos en efectivo, transferencias entre cuentas propias ni liquidación de inversiones.</b>			

**Consideraciones:** Es requisito mantener pago puntual en tus créditos con Santander / Participan en el cálculo todos los intervinientes en la Hipoteca / Participan tarjetas adicionales de los intervinientes en la hipoteca / La disminución de la tasa puede ser hasta 8.59% / Sólo participan hipotecas con Pagos Fijos. / El beneficio aplica solamente a una hipoteca por cliente.

## ¿Dónde me inscribo a Hipoteca Plus?

Inscríbete al programa Hipoteca Plus en la sucursal de tu preferencia y elige el plan de reducción en tu tasa de interés de acuerdo a tus hábitos personales.

### Legales

Oferta válida para operaciones que firmen su crédito hipotecario entre julio y agosto del 2019 y se afilien al programa Hipoteca Plus en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a su firma. Oferta válida hasta agotar existencias (1,800 piezas). Limitado a 1 balón por Cliente. Aplica para créditos en pagos fijos y los destinos de Adquisición en todas sus modalidades, Terminación de Obra, remodelación, ampliación y mejoras a la vivienda, Construcción y Sustitución. CAT PROMEDIO de Hipoteca Santander **12.3%** sin IVA para fines de comparación. Calculado al **07 de Febrero del 2019**. CAT promedio beneficio de Hipoteca Plus de **10.8%** sin IVA para fines de comparación, Tasa de interés de **8.59%** anual. Calculado al **30 de enero del 2019**. Vigencia del programa a partir del **16 de Abril de 2018**, Banco Santander México S.A., podrá darlo por terminado en cualquier momento sin responsabilidad para este. Beneficio sujeto a cumplimiento de requisitos. Sujeto a aprobación de crédito. Es tu derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de crédito. Producto emitido por Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y por Santander Vivienda, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México que para su constitución y operación con tal carácter no requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para mayores informes de comisiones, contrataciones, términos y condiciones del beneficio consultar [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx) \*Participando en el programa obtendrás la tasa más baja con aforos hasta 90% y cualquier monto a financiar. Fuente: CONDUSEF: <http://www.condusef.gob.mx/comparativos>